En la Ciudad de Cuenca, Capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, doctor Jorge Mantilla Estévez, Notario Público Quinto de este Cantón, comparece el señor Ingeniero John Kelly Joseph, en su calidad de Director - Representante Legal de la Compañía FERRO ECUATORIANA S. A., conforme consta en los documentos habilitantes que se insertarán en esta escritura; casado, de nacionalidad Mexicana, mayor de edad, de este vecindario, hábil para obligarse y contratar, idóneo y conocido por mí, doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, - exponen: Que elevan al actual instrumento público el contenido de la Minuta que me entregan y que copiado es del tenor literal siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Estatutos, al tenor de las cláusulas que se detallan: P R I M E R A . - Comparece al otorgamiento de la presente Escritura pública el señor Ingeniero John Kelly Joseph, en su calidad de Director - Representante Legal de la Compañía FERRO ECUATORIANA S.A., y a nombre de ésta. - S E G U N D A . - Antecedentes. - La Compañía FERRO ECUATORIANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada en fecha seis de Noviembre de - mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario doctor José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en fecha once de Febrero de mil novecientos o -

Monsalve Moreno

chenta, bajo el Número diez y seis, del Registro Industrial de esa ciudad. - La Junta General Ordinaria y Universal de FERRO ECUATORIANA S.A. , reunida en Quito, el quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES, pagaderos mediante la capitalización del Superávit por Revalorización de Activos Fijos, con la Capitalización parcial de Reservas Legales y Capitalización de la Reserva Facultativa del Año mil novecientos ochenta y ocho. - De igual modo se resolvió reformar los Estatutos de la Compañía . - -

T E R C E R A . - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. - En virtud de los antecedentes, el Ingeniero John Kelly Josepth, en su calidad de Director - Representante Legal de Ferro Ecuatoriana S. A., debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas del quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, eleva a escritura Pública el texto del Acta de la Junta mencionada, cuyo tenor es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA "FERRO ECUATORIANA S.A.". En Quito, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las cuatro de la tarde, en las oficinas del doctor Alejandro Ponce Martínez, ubicadas en la Avenida Tarqui setecientos cuarenta y siete, quinto piso, se reunen las siguientes personas: Doctor Alfredo Gallegos Banderas, por sus propios deredhos y en representación de Ferro Corporation (según carta poder) y de Daniel Gasparutti (según carta poder); Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, en su

Monsalve Moreno

calidad de Presidente de la Compañía Anónima Ecuatoriana de Cerámica, conforme al nombramiento que se agrega al expediente de la Junta; Doctor Alejandro Ponce Martínez, por sus propios derechos y la señora Ana Cristina Ponce de Albuja, por sus propios derechos, quienesrepresentan la totalidad del capital suscrito y pagado de Ferro Ecuatoriana S. A. y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo prescrito por el artículo diez y ocho de los Estatutos sociales y del artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías. - Se resuelve, asi mismo, por unanimidad que esta junta general tratará los siguientes asuntos: Uno. - Conocimiento, discusión y aprobación del balance general de la Compañía por el ejercicio económico del año mil novecientos ochenta y ocho, así como del estado de pérdidas y ganancias. - Dos. Conocimiento, discusión y aprobación del informe del Director - Representante Legal. - Tres. - Discusión sobre el destino de las utilidades obtenidas en mil novecientos ochenta y ocho así como sobre el reparto de dividedos sociales de parte de las reservas facultatiyas de mil novecientos ochenta y siete- y mil novecientos ochenta y ocho. - Cuatro) Conocimiento, discusión y aprobación de los informes presentados por los Comisarios y auditores de la Compañía. - Cinco. - Nombramiento del Comisario Suplente. Seis. Modificación de la - nómina de miembros del Directorio de la Compañía. - Siete. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Preside la Junta el Directork, Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez, conforme a las normas estatutarias. - Se nombra como secreta-

Massalve Moreno

rio Ad - hoc al doctor Alejandro Ponce Martínez. - Por secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la siguiente lista: ----------

Accionistas	No. de Acciones y votos.
Ferro Corporation	122.500
C.A. Ecuatoriana de Cerámica	122.500
Dr. Alfredo Gallegos Manderas	1
Dr. Alejandro Ponce Martínez	1
Ana Cristina Ponce de Albuja-	1
Dr. Daniel Gasparutti	4.997
TOTAL:	250.000

Se halla, pues, presente el total del capital suscrito - y pagado de la Compañía, y, por ello, el presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar los - puntos del orden del día que ha sido aprobado por unanimidad por los accionistas. - La Junta conoce el balance - general de la compañía cortado al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, y el estado de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio y decide, previamente, que se lea el informe de comisario , hecho lo cual - aprueba, a propuesta del doctor Alfredo Gallegos Banderas, por unanimidad, tales documentos. De igual manera y por unanimidad aprueba el informe del Director Representante Legal que lo han hecho suyo el Directorio según consta - de la decisión de esta misma fecha. - A petición del doctor Chiriboga la Junta General por unahimidad da un voto de aplauso al Director - Representante legal, Ingeniero John Kelly y a sus colaboradores por los reulstados obte-

Monsalve Moreno

nidos durtante el ejercicio de mil novecientos ochenta y - ocho. - A continuación la Junta decide por unanimidad destinar al diez por ciento de las utilidades líquidas de la compañía a reserva legal y el saldo para reserva facultativa, a disposición de la Junta General.. -. Adicionalmente la Junta acuerda declarar los siguientes dividendos para los accionistas tomándolos de las reservas facultativas de los años mil novecientos ochenta y siete y mil novecientos ochenta y ocho. a) De Reservas facultativas año de mil novecientos ochenta y siete S/ 29'046.487,29

b) Sobre reservas facultativas año 1988 380'953.512,71

TOTAL: S/410.000.000,oo

Para tomar esta decisión se tiene en cuenta lo prescrito - en el oficio No. SGIR-93-87 de Marzo cuatro, 1987, del Banco Central. - De inmediato se conocen tanto el informe del Comisario como de auditoría externa y se los aprueba por unanimidad. -. De conformidad con el artículo trigésimo - sexto de los estatutos sociales se deja sin efecto Nombramiento de Comisario Suplente al señor Roberto Gallardo y - en su lugar se nombre al señor Marco Gordillo. -. A petición del doctor Gonzalo Chiriboga y en vista de que el - Ingeniero Abraham Romero reunició irrevocablemente al cargo de Gerente General de la Compañía Anónima Ecuatoriana de - Cerámica y a solicitud de éste de dejar el cargo de Director Suplente de la Compañía se nombra, en su lugar, como - Director Suplente al señor Martin Chiriboga Chaves y se - modifica el orden de los diretores suplentes de la siguiente manera: Alejandro Ponce Martínez, Daniel Gasparutti, -

Martin Chiriboga Chaves. El Doctor Alfrego Gallegos Banderas, como mandatario de Ferpo Corporation, propone que se aumente el Capital de la Compañía en Doscientos sesenta - millones de sucres, que se pagará mediante la capitalización del superavit por revalorización de activos fijos - que asciende a la suma de Ciento setenta y un mil seis - cientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve sucres, setenta centavos; y, parcialmente, con la capitalización de las reservas legales de los siguientes años por un monto total de Ochenta y siete millones nueve mil ochocientos setenta y ocho sucres, ochenta y cuatro - centavos .----------

Reserva Legal	Monto.
1985	5.331.954,60
1986	11.176.772,77
1987	15.799.988,64
1988	55.301.157,83
	87.609.873,84

y Capitalización de la Reserva Facultativa del año mil - novecientos ochenta y ocho en la suma de S/755.766,46

La Junta por unanimidad resuelve aprobar el aumento de - Capital en la forma sugerida. - Los accionistas, doctor Alfredo Gallegos Banderas a nombre personal, Dr. Alejandro Ponce Martínez y Ana Cristina Ponce de Albuja manifiestan que están dispuestos a ceder su derecho de atribución en este aumento de capital a cualquiera de los otros accionistas que sean inversionistas nacionales. - El doctor - Gonzalo Chiriboga a nombre de su representada manifiesta -

Monzalve Moreno

cuatro

que no tiene interés en adquirir tal derecho, el Doctor Alfredo Gallegos Banderas a nombre de Daniel Gasparutti señala que él está dispuesto a adquirir como en efecto adquiere tal derecho. - En consecuencia, la Junta aprueba el siguiente aumento de Capital: ----------

Accionista	Aumento de Capital suscrito y pagado
C.A.Ecuatoriana de Cerámica	127.400.000,oo
Ferro Corporation	127.400.000,oo
Daniel Gasparutti	5'200.000,oo
	260.000.000,oo

De inmediato, a sugerencia del Doctor Alfredo Gallegos Banderas mandatario de Ferro Corporation, por unanimidad la Junta aprueba la siguiente reforma a los estatutos sociales: El artículo Sexto dirá: "El Capital social de la Compañía es de Quinientos diez millones de sucres, dividido en Quinientos diez mil acciones nominativas y ordinarias de Un mil sucres cada una". - La Junta General, por unanimidad resuelve autorizar al Director Representante Legal, pra que eleve a escritura pública el contenido de esta acta y dé todos los pagos necesarios para la aprobación e inscripción de estas reformas de estatutos. - El presidente concede un receso para la redacción del acta, luego del cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad, firmando todos los concurrentes. - Al expediente de la Junta se agregan: a) Lista de asistentes; b) Copia de esta acta; c) Poderes conferidos por Ferro Corporation y Daniel Gasparutti al Dr. Alfredo Gallegos Banderas. d) -

Monsalve Moreno

Copia del nombramiento del Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez como Presidente de C. A. Ecuatoriana de Cerámica. - e) Documentos conocidos por la Junta General. firman) Dr. Alfredo Gallegos Banderas. - Doctor Gonzalo Chiriboga Cordovez. -Doctor Alejandro Ponce Martínez. - Ana Cristina - Ponce de Albuja. - Hasta aquí el texto del Acta de Junta General Ordinaria y Universal . - Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente las cláusulas legales y de estilo para el perfeccionamiento de la Escritura pública - a celebrarse. - Atentamente. firman) Ingeniero John Kelly Joseph. Director - Representante Legal. - Doctor Hugo - Quintanilla Ochoa. - Abogado con matrícula número cua - trocientos dos del Colegio de Abogados del Azuay. - "- Hasta aquí transcrita la Minuta que los comparecientes - la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. - D O C U M E N T O S H A B I - L I T A N T E S . - Cuenca, Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho. - Señor Ingeniero John Kelly Joseph Presente. - Estimado Ingeniero Kelly. - Me es grato informarle que el Directorio de Ferro Ecuatoriana S. A., actuando en la forma determinada en el párrafo segundo del artículo trigésimo tercero de los Estatutos Sociales, designó a usted, como Director - Representante legal de - la Compañía por el período de tres años, pero continuará en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado . Usted reemplazará al señor Daniel Gasparutti como representante legal de la Compañía. - Sus facultades constan en -

Gonzalvo Moreno

la escritura de reforma de Estatutos otorgada en la Notaría Seguna del Cantón Quito, el veinte y seis de Marzo de mil novecientos ochenta y dos , inscrita en el Registro - Mercantil de Cuenca, el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, escritura mediante la cual se cambió el domicilio de la compañía a la ciudad de Cuenca. - También - constan sus facultades y, sobre todo, su calidad, en la - escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el veinte y nueve de Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Quinto del Cantón - Cuenca, doctor Jorge Mantilla Estévez, inscrita el ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. - La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, el seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de Febrero de mil novecientos ochenta . - Se servirá aceptar este nombramiento y procederá a inscribir en el Registro Mercantil . - Muy atentamente. firma) Doctor Alejandro Ponce Martínez. Secretario Ad - hoc del Directorio . - Cuenca, Marzo diez y ocho de mil novecientos ochenta y ocho . - Acepto el - nombramiento que antecede. - firma) Ingeniero John Kelly Joseph. Se encuentra afiliada a esta Cámara con fecha - diez de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, registrada bajo el Número doscientos cuarenta y seis, según consta - de los archivos correspondientes; y que además dicha Empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales para con la Entidad. - Cuenca, quince de Abril de

Monsalve Moreno

mil novecientos ochenta y ocho. Por Cámara de Industrias de Cuenca. f.) Dr. José Vélez Salazar. Secretario - Abogado . - P. Delegación del Secretario. - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número ciento - setenta y nueve, del Registro de Nombramientos. Cuenca, - diez y nueve de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.- firma) El Registrador Mercantil. - (Hay un sello). - CERTIICO: Que, la presente xeroxcopia es fiel dé original que reposa en los archivos del Registro de Nombramientos a - mi cargo . - Cuenca, siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve. - El Registrador Mercantil. - (Hay un sello). - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA. - RESOLUCION NUMERO: Novecientos cuarenta y dos. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- VISTOS, el Decreto Supremo Número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, reformadde mediante Decreto Supremo Número novecientos-A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y - seis, el Decreto Supremo Número mil ochocientos setenta y cinco, de veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, el acuerdo Ministerial Número cuatrocientos noventa y cinco, de diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, la solicitud y la documentación presentadas; y, En uso de las facultades que le confiere - el Decreto Supremo Número setecientos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo Número treinta y cinco, de diez y -

seis de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro. - R E - S U E L V E : - AUTORIZAR al señor Daniel Gasparutti Da - Corte, de nacionalidad argentina, residente en el Ecuador, en forma legal según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante categoría IO-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de - Extranjería el doce de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, cuyo registro es el Número 11-1909, 16934 , para que - invierta con el carácter de inversionistas nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituídas o por constituirse en el Ecuador, o en la formación de Empresas unipersonales. - El Señor Daniel Gasparutti Da Corte, que tendrá la calidad de inversionista nacional conforme al - Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente Resolución, las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por - un Notario Público. - Para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial Número cuatrocientos noventa y cinco, de diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial Número doscientos treinta y nueve, - de treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, el señor Daniel Gasparutti Da Corte, deberá presentar a este portafolio durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que hayan realizado en el año inmediatamente anterior, DISPONER, que la presente Resolución sea publicada en una de las Notarías Públicas del país. -

Monsalve Moreno

COMUNIQUESE. - Dado en Quito, a ocho de Julio de mil novecientos ochenta y siete. - Es copia. Lo Certifico. f.) Economista Roberto Proaño Rivas. Director Nacional Administrativo Financiero (E)del MICIP . - f.) Milton Cevallos Rodríguez. - Subsecretario de Comercio Exterior e Integración.-

CERTIFICA: RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy, en la Notaría Vigésimo Novena a mi cargo, en dos fojas útiles, - protocolizo los documentos que anteceden. - Quito, a diez - de Julio de mil novecientos ochenta y siete. firmado) Doctor Rodrigo Salvado Valdez. - Notario Vigésimo Noveno del Cantón. Quito. - Sigue un sello. - Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta segunda copia certificada, firmada y - sellada en Quito, a diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete. - firmado) Doctor Rodrigo Salvado Valdez. - - Notario Vigésimo Noveno . - (Hay un sello) . - - - --

Monsalve Moreno

INTEGRACION DEL CAPITAL EN AUMENTOS				Exp. No.	Pag.		
SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVAS LEGALES	RESERVAS FACULTATIVAS	SUPERAVIT REVL. ACTIVOS	T O T A	
FERRO CORPORATION	122'500.000	127'400.000	42.928.838,18	370.325,57	84'100.836,25	249.900.000	
ECUATORIANA CERAMICA	122'500.000	127.400.000	42'928.838,18	370.325,57	84.100.836,25	249.900.000	
DANIEL GASPARUTTI	4'997.000	5'200.000	1'752.197,48	15. 115,32	3' 432.687,20	10'197.000	
ALFREDO GALLEGOS	1.000	-0-	-0-	-0-	-0-		1.000
ALEJANDRO PONCE	1.000	-0-	-0-	-0-	-0-		1.000
CRISTINA PONCE	1.000	-0-	-0-	-0-	-0-		1.000
TO T A L :	250'000.000	260'000.000	87'609.873,84	755.766,46	171'634.359,70	510'000.000	

Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los requisitos legales que el caso requiere. - Me presentaron las Cédulas de Ley. - Leído este instrumento íntegramente a los otorgantes, por mí, el Notario, se ratifican en su contenido y firma conmigo, todo en un solo acto, de lo cual; doy fe. - f.) John Kelly.- CU:010304832-8. El Notario: Dr. J. Mantilla E. -

Presente fui a su otorgamiento.En fe de ello confiero esta copia que es la Primera; que signo, sello y firmo en Cuenca, el mismo día de su celebración. -

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO PUBLICO

DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
NOTARIO QUINTO
CUENCA-ECUADOR

DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en Resolución No. 89 - 3 - 1 - 1 - 048, de 15 de los corrientes de la Intendencia de Compañías de Cuenca, al margen de la matriz de la escritura cuya copia antecede, senté la razón de haber sido aprobada ésta. Cuenca, a 16 de Marzo de 1.989.

Dr. Jorge Mantilla Estévez
NOTARIO

DR. JORGE MANTILLA ESTEVEZ
NOTARIO QUINTO
CUENCA-ECUADOR

Queda ins-

Monsalve Moreno

crita en esta fecha y bajo el No. 64 del REGISTRO MERCANTIL;- juntamente con la Resolución No. 89-3-1-1-048; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 17 DE MARZO DE 1989.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca en su Resolución No. 89.3.1.1. 048 de fecha 15 de marzo de 1989, tomé razón de la Escritura de aumento de capital reforma de estatutos de "FERRO ECUATORIANA S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Cuenca Doctor Jorge Mantilla Estévez, el 8 de marzo de 1989, al margen de la Escritura de Constitución de esaa Compañía de 6 de Noviembre de 1979.

Quito, 13 de Abril de 1989.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

MONSALVE MORENO Cía Ltda.
Cuenca - Ecuador Sur. Am.